



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

45

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066 2019-00289

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO 29 DE ENERO DE
2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$400.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Registro folio	\$36.400,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
al	\$436.400,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

BOGOTÁ, D.C.

RECIBIDO POR EL JUEZ (JUEZ) 1-10-2008

- ☐ 1. Se cubren en campo allego con...
- ☐ 2. No se da cumplimiento al...
- ☐ 3. La providencia anterior se...
- ☐ 4. Venció el término del...
- ☐ 5. Venció el término del...
- ☐ 6. Venció el término del...
- ☐ 7. Venció el término del...
- ☐ 8. Venció el término del...
- ☐ 9. Venció el término del...
- ☐ 10. Venció el término del...

Alcaldía de Bogotá
10 MAR 2008
BOGOTÁ, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

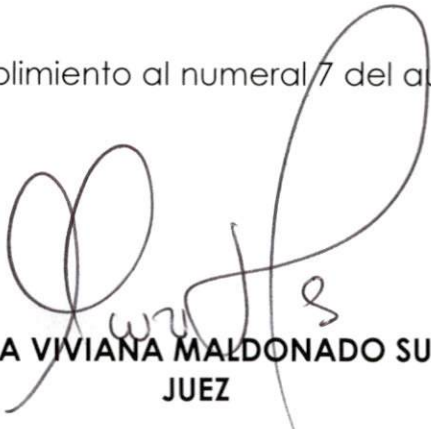
PROCESO No. 110014003066-2019-00279-00
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 19 ABR 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 29 de enero del 2021.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 20 ABR 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 039 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr